

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIO COMO MONITOR TALLER DE
TELAR MAPUCHE DEL PROGRAMA
INDIGENAS

DECRETO N° 1.223

Lota, 15/05/2014

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 10/03/2014, que aprueba Programa Indígenas 2014;
b) Solicitud de Compra de materiales y/o Trabajo N° 4 de fecha 27/03/2014, Folio N° 652 fecha 28/03/2014, de Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Indígenas;
c) Publicación en portal Chile Compra de fecha 12/04/2014 ID. 3017-401-L114;
d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
e) Contrato prestación de Servicio como Monitor en taller de Telar Mapuche de fecha 15 de Mayo 2014;
Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato prestación de Servicio entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Doña Teresa Millapi Huenuman, para prestación de servicio como Monitora en taller Telar Mapuche, del Programa Indígenas.

2.- Por el Contrato de Prestación de servicio como Monitora en taller Telar Mapuche, entre la I. Municipalidad y doña Teresa Millapi Huenuman, de fecha 15 de Mayo 2014, se cancelará la suma de \$ 900.000 (Nueve cientos mil pesos), en cinco cuotas de \$180.000, impuesto incluido mensualmente, durante los meses de Junio a Octubre 2014.

3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en los vistos, además del contrato detallado en artículo 1° de este Decreto.

4.- La prestación de servicio señalado en el punto 2 del presente decreto, se imputarán a la cuenta N° 215-21-04-004 Fondos área 4- 11 -1 del Presupuesto actual año 2014;

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCION DE CONTROL

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JFPB/RMC/mvj

Distribución:

- Dirección de DIDECO
- Encargado de Programa Indígenas
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 153
29/05/2014
Fecha: